

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la iniciación de las obras que la Asociación Civil Reencontrándonos prevé para la ampliación de sus actividades en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la ciudad de Ushuaia.

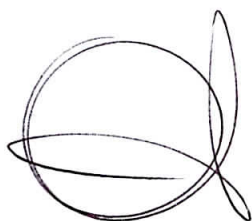
Artículo 2º.- Instar a los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales implicados en la resolución de las cuestiones de carácter administrativo y financiero a fin de lograr los avances necesarios y alcanzar los objetivos propuestos de erigir el edificio propio de la Asociación.

Artículo 3º.- Notificar al Poder Ejecutivo, a la Dirección Nacional de Arquitectura, la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Reencontrándonos.

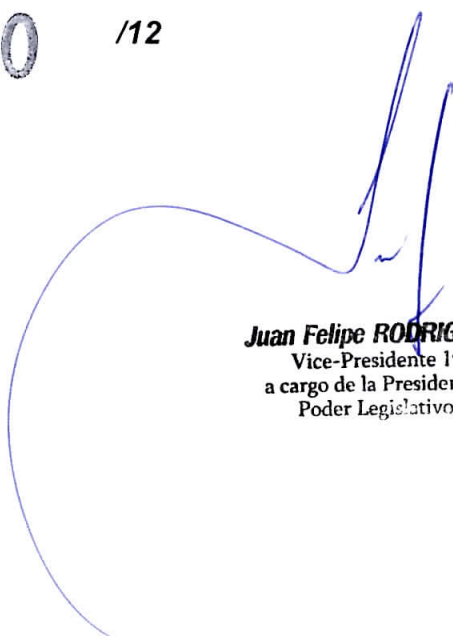
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 180 /12



Pablo GONZALEZ
Secretario **Legislativo**
Poder **Legislativo**



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder **Legislativo**